

**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS
VILLARAN**

NOTARIO DE LIMA

AV. AREQUIPA N° 1268

TELEFONOS: 472-6825 472-4729

FAX: 471-0549 e.mail: postmast@rozv.com.pe

COPIA SIMPLE

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA
Y ESTATUTOS**

**SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA
S.A.**

LIMA, 08 de JUNIO de 1987

FS. 16051 N° 36905

IN FORTY SEVEN HUNDRED CIRCUMSTANCES

Ricardo Ortiz de Zavallos Villavicencio
 NOTARIO DE LIMA
 ABOGADO

NUMERO: MIL NOVECIENTOS SESENTINUEVE

CONTRATO: TREINTISEIS MIL NOVECENTOS CINCO. -

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA Y
ESTATUTOS

DECHINADA®

"SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A."

I N T R O D U C C I O N . - EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS 29-06-77
DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE, ANTE MI
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN. - ABOGADO, NOTARIO PUBLI-
CO DE ESTA CAPITAL, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUME-
RO CERO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTIUN MIL TRESCIENTOS
CINCUENTITRES, LIBRETA MILITAR NUMERO T- TREINTICUATRO A- CIN-
CO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTIUNO Y
CON LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL
CINCIENTINUEVE, COMPARECEN: -----

EL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CON LIBRETA TRIBU-
TARIA NUMERO NUEVE MILLONES ISETECIENTOS CINCUENTIDOS MIL TRES-
CIENTOS OCHENTIDOS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESI-

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO

Wm. L. a. David 17-1-13

2-1-80
 1-1-80
 3-1-80

01505	0488
6221	6218
68-1-88	49-5-64

1749
 1750
 1751
 1752
 1753
 1754
 1755
 1756
 1757
 1758
 1759
 1760
 1761
 1762
 1763
 1764
 1765
 1766
 1767
 1768
 1769
 1770
 1771
 1772
 1773
 1774
 1775
 1776
 1777
 1778
 1779
 1780
 1781
 1782
 1783
 1784
 1785
 1786
 1787
 1788
 1789
 1790
 1791
 1792
 1793
 1794
 1795
 1796
 1797
 1798
 1799
 1800
 1801
 1802
 1803
 1804
 1805
 1806
 1807
 1808
 1809
 1810
 1811
 1812
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820
 1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203

registrado en la fecha 62043 asento -
en el Registro Lima 10-7-88

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS

////... DENTE EJECUTIVO, DOCTOR JOSE BARSALLO BURGA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO---, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO CERO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTIDOS, LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO TRES MILLONES TREINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE Y CON LIBRETA MILITAR NUMERO UN MILLON OCHENTION MIL CIENTO SETENTIOCHO DE PROFESION U OCUPACION : ABOGADO.-----

NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL NUMERO CIENTO VEINTISEIS-OCHENTICINCO-PCM.-----

LA CAJA DE AHORROS DE LIMA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTITRES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LIMA.-----

-----DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR EDUARDO DE LA PUENTE ORSEGOZO, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO --, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO CERO COHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE, LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTISEIS MIL CINCO Y CON LIBRETA MILITAR NUMERO DOS MILLONES QUINIENTOSCINQUENTICINCO MIL CIENTO CUARENTICINCO, DE PROFESION U OCUPACION: EJECUTIVO.-----

DEBIDAMENTE FACULTADO AL EFECTO SEGUN ACTA QUE SE INSERTARA EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA:-----

Y EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO CON LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO NOVENTIOCHO E- MIL DOSCIENTOS OCHENTISIETE, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO -----

-----DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR

63171
1/27
25-8-27

COPIA SIMPLI

9193953

DIECISEIS MIL CINCUENTIDOS

Ricardo Ortiz de Zavallos Villardín
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO



///.... LEONIDAS SANTANDER ESTRADA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO --, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO CERO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTICUATRO, LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO CERO QUINIENTOS TREINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTISEIS Y CON LIBRETA MILITAR NUMERO GG-CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO ONCE, DE PROFESION U OCUPACION: EJECUTIVO.-----
DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN RESOLUCION QUE SE INSERTARA EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA.-----

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HABILES DE CONTRATAR VECINOS DE ESTA CAPITAL E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO A QUIENES CONOZCO DE LO QUE DOY FE, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTICHO AL CUARENTIUNO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO MINUTARIO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN QUE LE CORRESPONDE CUYO TENOR LITERAL DE ELLA ES COMO SIGUE:-----

1965

MINUTA. - SEÑOR NOTARIO: -----

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA Y ESTATUTOS, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CON LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTIDOS, DOMICILIADO EN DOMINGO CUETO NUMERO CIENTO VEINTE- JESUS MARIA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO DOCTOR JOSE BARSALLO BURGA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO CERO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL

RICARDO ORTIZ DE ZAVALLLOS
NOTARIO PUBLICO

///... SESENTIDOS, LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO TRES MILLONES TREINTISEIS MILNOVECIENTOS SETENTINUEVE M, LIBRETA MILITAR NUMERO UN MILLON OCHENTUN MIL CIENTO SETENTIOCHO, NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL NUMERO CIENTO VEINTISEIS-OCHENTICINCO-PCM; LA CAJA DE AHORROS DE LIMA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTITRES, CON DOMICILIO EN JIRON CARABAYA NUMERO SEISCIENTOS TREINTIOCHO LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR EDUARDO DE LA PUENTE ORBEGOZO, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO CERO OCHO MILLONES DOSCIENTOSCUARTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTISIETE, LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTISEIS MIL CINCO, LIBRETA MILITAR NUMERO DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTONCO MIL CIENTO CUARENTICINCO Y EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO CON LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO NOVENTIOCHO B- MIL DOSCIENTOS OCHENTISIETE, CON DOMICILIO EN JIRON OLAVEGOYA NUMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR LEONIDAS SANTANDER ESTRADA, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO CERO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTICUATRO, LIBRETA TRIBUTARIA NUMERO CERO QUINIENTOS TREINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTISEIS, LIBRETA MILITAR NUMERO GR-CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO ONCE QUE SERVIRA INSERTAR, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE APARECEN DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:-----

P R I M E R A.- LOS OTORGANTES CONVIENEN EN CONSTITUIR COMO EN EFECTO CONSTITUYEN, UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DECRETO LEGISLATIVO

9193955

DIECISEIS MIL CINCUENTITRES

Ricardo Ortiz de Zavallos Villar
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO

///... NUMERO TRESCIENTOS ONCE, SUS AMPLIATORIAS Y MODIFICATORIAS, BAJO LA RAZON SOCIAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA, PUDIENDO UTILIZAR LA DENOMINACION DE "SILSA" CON UNA DURACION INDEFINIDA, OBJETO Y DEMAS CARACTERISTICAS QUE CONSTAN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.-----

SEGUNDA.- LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE CON UN CAPITAL DE 1/. 500,000.00 DIVIDIDO Y REPRESENTADO POR MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1/. 500.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN LA SIGUIENTE FORMA:-----

✓ EL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SUSCRIBE NOVECIENTAS CUARENTINUEVE ACCIONES Y PAGA LA SUMA DE 1/. 474,500, LA CAJA DE AHORROS DE LIMA, SUSCRIBE CINCUENTA ACCIONES Y PAGA LA SUMA DE 1/. 25,000.00 Y EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO CAFAE SUSCRIBE UNA ACCION Y PAGA LA SUMA DE 1/. 500.00.-----

TERCERA.- LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE SE REGIRA POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES ESTABLECIDAS POR DECRETO LEGISLATIVO NUMERO TRESCIENTOS ONCE, SUS AMPLIATORIAS Y MODIFICATORIAS Y POR LOS SIGUIENTES ESTATUTOS:-----

TITULO PRIMERO.-----

DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.-----

ARTICULO PRIMERO.- BAJO LA DENOMINACION SOCIAL DE "SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA, PUDIENDO UTILIZAR LA DENOMINACION "SILSA" QUEDA CONSTITUIDA LA PRESENTE SOCIEDAD ANONIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES SUS AMPLIATORIAS Y MODIFICATORIAS.-----

///... ARTICULO SEGUNDO. - EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES DEDICARSE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LIMPIEZA INTEGRAL Y RECOLECCION DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS Y SU DISPOSICION FINAL SERVICIOS DE ALMACENAJE. PODRA ASI MISMO, DEDICARSE A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AFINES A SU OBJETO PRINCIPAL; ASI MISMO, PODRA DEDICARSE EVENTUALMENTE A CUALESQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL O DE SERVICIOS, PERMITIDA POR LEY, QUE ACUERDE SU DIRECTORIO. -----

ARTICULO TERCERO. - EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES LA CIUDAD DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES Y OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA DE PERU O DEL EXTRANJERO QUE ACUERDE EL DIRECTORIO. -----

ARTICULO CUARTO. - LA DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDA E INICIARA SUS ACTIVIDADES EN LA FECHA DE SU CONSTITUCION SOCIAL, QUEDANDO CONVALIDADOS TODOS LOS ACTOS JURIDICOS REALIZADOS ANTES DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL. -----

TITULO SEGUNDO. -----

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES. -----

ARTICULO QUINTO. - EL CAPITAL SOCIAL ES LA SUMA DE 1/. 500, 000.00 DIVIDIDO Y REPRESENTADO POR MIL ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1/. 500.00 CADA UNA INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. -----

ARTICULO SEXTO. - LAS ACCIONES CONSTARAN EN CERTIFICADOS DESGLOSABLES DE LIBRO-TALONARIO; DEBIENDO SER FIRMADAS POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y GERENTE, CONTENIENDO TODOS LOS



COPIA SIMPLE

9193957

DIECISEIS MIL CINCIENTICUATRO

Ricardo Ortiz de Zavallos Villamin
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO

///... LOS DATOS EXIGIDOS POR LA LEY, INCLUSIVE SUS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL.

ARTICULO SEPTIMO. - LAS ACCIONES SON INDIVISIBLES Y DAN DERECHO A UN VOTO CADA UNA EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, SALVO EN EL CASO DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTORIO, EN EL QUE TENDRAN EL VALOR QUE LES ASIGNA LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTICULO OCTAVO. - LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES SE HARA ANOTANDO EN EL LIBRO DE REGISTRO Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES, DEBIENDO SER FIRMADA POR EL GERENTE, EL ACCIONISTA Y EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

ARTICULO NOVENO. - EN EL CASO DE QUE ALGUN ACCIONISTA DESEARA TRANSFERIR SUS ACCIONES, DEBERA COMUNICAR PREVIAMENTE SU DECISION A LA SOCIEDAD POR INTERMEDIO DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO MEDIANTE CARTA NOTARIAL O CARTA SIMPLE CON CONSTANCIA DE RECEPCION CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS A FIN DE QUE LOS DEMAS ACCIONISTAS PUEDAN EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA SU ADQUISICION. SI HUBIERAN DOS O MAS ACCIONISTAS INTERESADOS EN ADQUIRIRLAS LO HARAN A PROPRATA. VENCIDO EL PLAZO SI QUE LOS ACCIONISTAS HUBIERAN HECHO USO DE LOS DERECHOS DE PREFERENCIA EL ACCIONISTA QUEDARA LIBRE PARA TRANSFERIR SUS ACCIONES

ARTICULO DECIMO. - LA POSESION DE UNA ACCION IMPLICA DE PLENO DERECHO LA SUMISION A LOS PRESENTES ESTATUTOS, A LAS RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS GENERAL DE ACCIONISTAS, DEL DIRECTORIO Y A LO QUE PREVIENE LA LEY.

TITULO TERCERO:

RICARDO ORTIZ DE ZAVALLLOS
NOTARIO PUBLICO

///... DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.-----

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - LA SOCIEDAD SERA ADMINISTRADA POR LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, EL DIRECTORIO Y POR LOS GERENTES EN LA FORMA PRESCRITA EN ESTOS ESTATUTOS.-----

TITULO CUARTO.-----

DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.-----

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. - LOS ACCIONISTAS REUNIDOS Y OBSERVANDO LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, FORMAN LA JUNTA GENERAL ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD.-----

ARTICULO DECIMO TERCERO. - HABRA JUNTA GENERAL ORDINARIA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO PARA APROBAR O DESAPROBAR LA GESTION SOCIAL, LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO, DISPONER LA FORMA DE APLICACION DE LAS UTILIDADES CUIDANDO DE LAS RESERVAS LEGALES Y LOS FONDOS ESPECIALES QUE SE ACUERDE; FIJAR LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO, ASI COMO LA ELECCION Y REMOCION DE ESTE Y PARA RESOLVER CUALQUIER OTRO ASUNTO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.-----

ARTICULO DECIMO CUARTO. - HABRA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CUANDO LO CONVOQUE EL DIRECTORIO O LO SOLICITE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO, DEBIENDO EXPRESARSE EN LA SOLICITUD LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA JUNTA. ESTAS JUNTAS GENERALES PODRAN ELEGIR Y REMOVER EL DIRECTORIO; MODIFICAR ESTATUTOS, TRANSFORMAR; FUSIONAR, DISOLVER, LIQUIDAR, LA SOCIEDAD, AUMENTAR O DISMINUIR SU CAPITAL SOCIAL, EMITIR OBLIGACIONES, DISPONER AUDITORIAS, DISPONER BALANCES Y EN GENERAL RESOL-



COPIA SIMPLE

9193959

DIECISEIS MIL CINCUENTICINCO

Ricardo Ortiz de Zavallos Villalón
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO

///... VER TODOS LOS ASUNTOS QUE PROPONGAN EN LA CONVOCATORIA DE ACUERDO AL INTERES SOCIAL, A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS O LO SEÑALADO EXPRESAMENTE EN LA LEY.-----

ARTICULO DECIMO QUINTO. - LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PODRA CELEBRARSE EN CUALQUIER TIEMPO, INCLUSIVE SIMULTANEAMENTE CON LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.-----

ARTICULO DECIMO SEXTO. - LA JUNTA GENERAL SERA CONVOCADA POR EL DIRECTORIO MEDIANTE AVISOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA SEDE SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO VIGESIMO CUARTO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CON INDICACION DEL DIA, LUGAR Y MATERIAS A TRATAR EN LA JUNTA.-----

EL AVISO SE PUBLICARA CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DIEZ DIAS TRATANDOSE DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y DE TRES DIAS PARA LAS JUNTAS EXTRAORDINARIAS.-----

PODRA HACERSE CONSTAR EN EL AVISO LA FECHA EN LA CUAL, SI PROCEDIERA, SE REUNIERA LA JUNTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA. ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA DEBERA MEDIAR POR LO MENOS TRES DIAS. SI NO SE LLEGARA A CELEBRARSE LA JUNTA EN LA PRIMERA CONVOCATORIA Y NO SE HUBIERA PREVISTO EL AVISO EN LA SEGUNDA, ESTA DEBERA SER ANUNCIADA EN LA MISMA FORMA QUE LA ANTERIOR, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA JUNTA NO CELEBRADA CON TRES DIAS DE ANTELACION POR LO MENOS A LA FECHA DE LA REUNION.-----

ARTICULO DECIMO SEPTIMO. - PODRA CELEBRARSE JUNTA GENERAL SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, CUANDO ESTEN PRESENTES TODOS

RICARDO ORTIZ DE ZAVALLOS
NOTARIO PUBLICO

////... LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO Y MANIFIESTEN SU DECISION DE SESIONAR LO QUE HAN VALIDAMENTE.-----

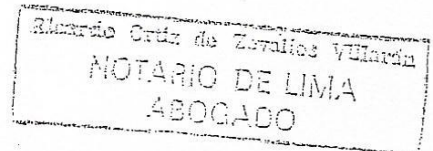
ARTICULO DECIMO OCTAVO.- LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR MEDIO DE UN APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, PUDIENDO EL MANDATO CONSTAR EN ESCRITURA PUBLICA CON VALIDEZ PLENA HASTA SU REVOCATORIA O POR CARTA SIMPLE, CONFIRMA LEGALIZADA, QUE SE EXTENDERA PARA CADA JUNTA.-----

ARTICULO DECIMO NOVENO.- EL QUORUM PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y DE LA ORDINARIA EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL EMISION DE OBLIGACIONES, TRANSFORMACION, FUSION O DISOLUCION DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL EN CUALQUIER MODIFICACION DEL ESTATUTO, SERA EN PRIMERA CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DEL CAPITAL PAGADO Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DEL CAPITAL PAGADO Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CAPITAL PAGADO Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERA SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LAS TRES QUINTAS PARTES DEL CAPITAL PAGADO.-----

ARTICULO VIGESIMO.- CUANDO SE TRATE DE REUNIONES DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN LAS QUE NO VAYAN A RESOLVER LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO ANTERIOR, SE REQUERIRA LA CONCURRENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS, LA MITAD DEL CAPITAL PAGADO.

9193961

DIECISEIS MIL CINQUENTISEIS



///... EN SEGUNDA CONVOCATORIA SE PODRA REALIZAR LA REUNION
CON LA ASISTENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ACCIONISTAS:-----
LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIO-
NES CONCURRENTES.-----

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. - PRESIDIRA LAS JUNTAS GENERALES
EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y ACTUARA EL SECRETARIO, EL GE-
RENTE GENERAL EN CASO DE INASISTENCIA DEL PRESIDENTE, LO SUS-
TITUIRA EL ACCIONISTA DESIGNADO POR LA JUNTA.-----

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. - A SOLICITUD DE ACCIONISTAS QUE
REPRESENTEN LA TERCERA PARTE DE LAS ACCIONES ACREDITADAS PA-
RA LA JUNTA, SE APLAZARA POR UNA SOLA VEZ HASTA TRES DIAS Y
SIN NECESIDAD DE NUEVA CONVOCATORIA, LA DELIBERACION Y VOTA-
CION DEL ASUNTO O ASUNTOS SOBRE LOS QUE NO SE CONSIDERAN SU-
FICIENTEMENTE INFORMADOS.-----

ARTICULO VIGESIMO TERCERO. - LOS ACUERDOS CONSTARAN EN EL LI-
BRO DE ACTAS QUE LLEVARA UNO DE LOS GERENTES CON ARREGLO A
LEY.-----

LAS ACTAS PARA SER VALIDAS DEBERAN ESTAR FIRMADAS POR EL PRE-
SIDENTE DE LA JUNTA, EL GERENTE QUE CORRESPONDA Y UNO DE LOS
ACCIONISTAS PRESENTES EN LA REUNION QUE ALLI SE DESIGNE, PUDIE-
DO FIRMAR ADEMÁS TODOS LOS ACCIONISTAS QUE DESEEN HACERLO,
ASICOMO DEJAR CONSTANCIA DE LOS FUNDAMENTOS DEL VOTO CUANDO
SEA EN CONTRA.-----

TITULO QUINTO:-----

EL DIRECTORIO.-----

ARTICULO VIGESIMO CUARTO. - EL DIRECTORIO ESTARA INTEGRADO POR

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO

//////... NO MENOS DE TRES NI MAS DE SEIS MIEMBROS ELEGIDOS POR LA JUNTA GENERAL POR EL PLAZO DE TRES AÑOS Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO CIENTO CINCUENTIOCHO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y ACTUAR CON TODA VALIDEZ MIENTRAS NO SEA CUBIERTO EL CARGO; PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA.-----

EL DIRECTORIO ESTARA CONFORMADO INICIALMENTE POR DOS REPRESENTANTES DEL DIRECTORIO DEL IPSS, DOS DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL IPSS, QUE SERAN NECESARIAMENTE EL GERENTE FINANCIERO Y EL SUB-GERENTE DE INVERSION FINANCIERA, UN REPRESENTANTE DE LA CAJA DE AHORROS Y UN REPRESENTANTE DE CAFAE. EL DIRECTORIO ELEGIRA DE SU SENO UN PRESIDENTE EN LA PRIMERA SESION QUE SUCEDA A SU NOMBRAMIENTO O EN EL MISMO ACTO.-----

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- EL DIRECTORIO PODRA COMPLETAR SU NUMERO EN CUALQUIER MOMENTO, NOMBRANDO LA PERSONA QUE DEBE OCUPAR LAS VACANTES QUE OCURRAN EN SU SENO, POR MUERTE, RENUNCIA, O REMOCION.-----

EN CASO DE VACANCIA DE DIRECTORES EN NUMERO TAL QUE IMPIDA LA REUNION CON EL QUORUM ESTABLECIDO EN ESTE ESTATUTO, EL DIRECTOR HABIL ASUMIRAPROVISIONALMENTE LA ADMINISTRACION Y CONVOCARA DE INMEDIATO A JUNTA GENERAL PARA QUE ELIJA NUEVO DIRECTORIO. A FALTA DE ESTA CONVOCATORIA EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS DE PRODUCIDA LA VACANTE, CUALQUIER ACCIONISTA PODRA SOLICITAR LA JUEZ QUE LE ORDENE, OBSERVANDOSE EL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALA LA LEY.-----

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- LOS DIRECTORES CONTINUARAN EJER-

9193963

DIECISEIS MIL CINCUENTISIETE

Ricardo Ortiz de Zavallos Villalón
NOTARIO DE LIMA
ABOCADO

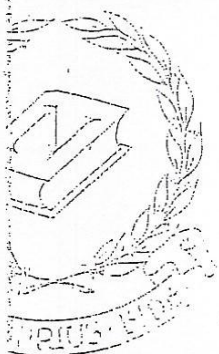
///... CIENDO SUS CARGOS.- AUNQUE HUBIESE CONCLUIDO EL PERIODO PARA EL CUAL FUERON ELEGIDOS, ENTRETANTO NO SE PRODUZCA LA ELECCION DE NUEVOS DIRECTORES Y LOS ELEGIDOS ACEPTEN EL CARGO.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- EL QUORUM DEL DIRECTORIO ES DE LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS; SI EL NUMERO DE DIRECTORES FUESE IMPAR, EL QUORUM SERA EL NUMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR A LA MITAD DE AQUEL. CADA DIRECTOR, TIENE DERECHO A UN VOTO. PARA LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS DEL DIRECTORIO, SE REQUIERE SEAN ADOPTADOS CON EL VOTO CONFORME DE POR LO MENOS LA MAYORIA ABSOLUTA DE LOS VOTOS DE LOS DIRECTORES CONCURRENTES.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- EL CARGO DE DIRECTOR ES DELEGABLE EN CUALQUIER PERSONA, MEDIANTE CARTA CON FIRMA LEGALIZADA.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- EL DIRECTORIO SE REUNIERA CUANDO MENOS UNA VEZ AL MES, Y CUANDO LO DISPONGA EL PRESIDENTE O LO SOLICITE CUALQUIER MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL GERENTE. CORRESPONDE AL PRESIDENTE EFECTUAR LA CONVOCATORIA MEDIANTE ESQUELAS ENTREGADAS BAJO CARGO A LOS DIRECTORES, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE TRES DIAS A LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNION; LA CONVOCATORIA DEBERA EXPRESAR EL LUGAR, DIA Y HORA DE LA REUNION, ASI COMO LOS ASUNTOS A TRATAR SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LOS DIRECTORES DE SOMETER A CONSIDERACION DEL DIRECTORIO CUALQUIER ASUNTO QUE CREAN DE INTERES PARA LA SOCIEDAD. A FALTA DE PRESIDENTE, LA CONVOCATORIA PODRA EFECTUARLA VALIDAMENTE CUALQUIER DIRECTOR.

ARTICULO TRIGESIMO.- EL DIRECTORIO TIENE LAS FACULTADES DE RE-



RICARDO ORTIZ DE ZAVALLOS

NOTARIO PUBLICO

////... PRESENTACION LEGAL Y DE GESTION NECESARIA PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, EN CONSECUENCIA PODRA REALIZAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CON LA SOLA EXCEPCION DE AQUELLOS CUYA RESOLUCION HA SIDO RESERVADA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR ESTE ESTATUTO O POR LA LEY.-----

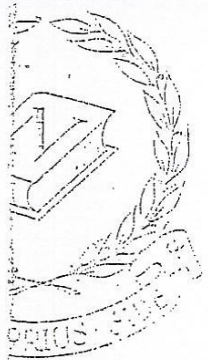
ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. - LOS DIRECTORES SERAN PERSONAL Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES FRENTE A LA SOCIEDAD Y A TERCEROS, POR LOS ACTOS Y ACUERDOS QUE REALICEN O AUTORIZEN EN EJERCICIO DEL CARGO EN CONTRAVENCION DE LAS NORMAS QUE ESTABLECE LA LEY, Y EN LOS CASOS QUE ESTA SEÑALA.-----

TITULO SEXTO.-----

DEL GERENTE.-----

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO. - LA SOCIEDAD TENDRA UNO O MAS GERENTES QUE SERAN DESIGNADOS POR EL DIRECTORIO, Y QUE EJERCERAN EL CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO. LOS GERENTES PODRAN SER DIRECTORES.-----

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO. - EL O LOS GERENTES SON LOS ENCARGADOS DE DIRIGIR LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, REECTUANDO TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA MISMA; EJERCERAN INDISTINTAMENTE UNO CUALQUIERA DE ELLAS LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, GUBERNAMENTALES, MUNICIPALES Y EN JUICIO O FUERA DE EL. CON LAS FACULTADES DE LOS ARTICULOS NOVENO Y DECIMO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PODRA ADEMÁS CONTRATAR LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, ASESORES, AGEN



COPIA SIMPLE

9193965

DIECISEIS MIL CINCUENTIOCHO

Ricardo Ortiz de Zavallos Villard
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO

///... TES, CONTADORES, COMISIONADOS Y BANQUEROS DE QUE HAYA
DE SERVIRSE LA SOCIEDAD.-----

PODRA ADEMAS INDISTINTAMENTE CUALESQUIERA DE LOS GERENTES
ACTUANDO INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON UN DIRECTOR, SEGUN
LO DETERMINE EL DIRECTOR, EFECTUAR EN REPRESENTACION DE LA
SOCIEDAD, LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS.-----

A) GIRAR, CHEQUES SOBRE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE.-----

B) GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO.-----

C) GIRAR CHEQUES SOBRE CREDITOS CONCEDIDOS EN CUENTA CORRIEN-
TE.-----

D) ENDOSAR CHEQUES.-----

E) DEPOSITAR, RETIRAR, VENDER Y COMPRAR VALORES.-----

F) GIRAR, FIRMAR, ACEPTAR, ENDOSAR, Y DESCONTAR LETRAS, VA-
LES Y PAGARES Y DESCONTARLOS.-----

G) SOLICITAR Y CELEBRAR CONTRATOS EN SOBREGIRO, CREDITOS EN
CUENTA CORRIENTE Y PRESTAMOS CON O SIN GARANTIA, ASI COMO CRE-
DITOS DOCUMENTARIOS.-----

H) COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR Y DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES
O INMUEBLES.-----

I) AFIANZAR Y PRESTAR AVAL.-----

J) ENDOSAR CONOCIMIENTOS, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS DE EM-
BARQUE Y DE ALMACENES GENERALES.-----

K) DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES O INMUEBLES.---

L) CONTRATAR SEGUROS Y ENDOSAR POLIZAS.-----

RICARDO ORTIZ DE ZAVALLS
NOTARIO PUBLICO

///... M) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LICITACIONES PUBLICAS
OPRIVADAS, SUSCRIBIENDO PROPUESTAS, PRESUPUESTOS Y DEMAS DO-
CUMENTOS NECESARIOS.-----

N) OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES PARA JUICIOS Y PO-
DERES EN GENERAL, PUDIENDO SUSTITUIR LOS PODERES EN FORMA PAR-
CIAL O TOTAL Y REVOCAR LAS SUSTITUCIONES.-----

O) COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.-----

P) ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD, RETIRAR, CANCELAR CUEN-
TAS DE AHORROS; Y.-----

Q) CUALQUIER OTRA FACULTAD QUE LE OTORQUE EL DIRECTORIO.----

R) CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIOS.-----

TITULO SEPTIMO.-----

DEL BALANCE Y LAS UTILIDADES.-----

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- EL DIRECTORIO DEBERA FORMULAR
ANUALMENTE EL BALANCE Y LA MEMORIA DEL EJERCICIO, QUE SE
CERRARA EL TREINTAUNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, TALES DO-
CUMENTOS SE SOMETERAN A LA APROBACION DE LA JUNTA GENERALOR-
DINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE REUNIERA DENTRO DEL PRIMER TRI-
MESTRE DEL AÑO SIGUIENTE: AL EFECTO EL DIRECTORIO LOS PONDRÁ
A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIE-
DAD, DIEZ DIAS ANTES DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA.-----

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- LAS UTILIDADES QUE RESULTEN SE
DISTRIBUIRAN EN EL MODO Y FORMA QUE LO DETERMINE LA JUNTA DE
ACCIONISTAS, SUJETÁNDOSE EN TODO CASO A LO QUE DISPONEN LOS
ARTICULOS DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO, DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE

9193967

DIECISEIS MIL CINQUENTINUEVE

Ricardo Ortiz de Zavallos Villanín
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO

///.... Y DOSCIENTOS SESENTA DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. -

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO. - EL BALANCE Y LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS, SE AJUSTARAN A LAS NORMAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS DOSCIENTOS CINQUENTIUNO, DOSCIENTOS CINQUENTIDOS Y DOSCIENTOS CINQUENTITRES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. ---

TITULO OCTAVO. -----

DE LA LIQUIDACION Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD. -----

ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO. - LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REUNIDO EL QUORUM QUE ESTABLECE EL ARTICULO DECIMO NOVENO DE ESTE ESTATUTO, PODRAN EN CUALQUIER MOMENTO RESOLVER LA LIQUIDACION Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD. ---
AL ADOPTARSE TAL ACUERDO, DEBERA LA JUNTA PROCEDER A LA DESIGNACION DEL O LOS LIQUIDADORES; PUDIENDO RECAER LA MISMA EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD. -----

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, OTORGARA AL O A LOS LIQUIDADORES LOS PODERES QUE JUZQUE OPORTUNO PARA LLEVAR SU COMETIDO. -----

EN SU GESTION, EL LIQUIDADOR O LOS LIQUIDADORES SE SUJETARAN A LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DECRETO LEGISLATIVO NUMERO TRESCIENTOS ONCE. ---
LOS OTORGANTES CONVIENEN EN DESIGNAR EL PRIMER DIRECTORIO DE LA EMPRESA EL MISMO QUE QUEDA CONSTITUIDO EN LA SIGUIENTE FORMA: -----

SEÑOR LUIS CHAVEZ RODRIGUEZ - PRESIDENTE (IPSS). -----

SEÑOR JAVIER DHAMORRO AGUILAR - VICE PRESIDENTE (IPSS). -----

SEÑOR ALVARO VILLALOBOS JUGO - DIRECTOR (PRIVADO). -----



RICARDO ORTIZ DE ZAVALLOS VILLANIN

NOTARIO PUBLICO

//////... SEÑOR CONRADO QUIJANO VELASQUEZ-DIRECTOR (IPSS).-----

SEÑOR EDUARDO DE LA PUENTE ORBEGOZO - DIRECTOR (CAJA DE ANO-
RROS).-----

SEÑOR LEONIDAS SANTANDER ESTRADA - DIRECTOR (CAFAE).-----

SE NOMBRA GERENTE AL SEÑOR JOSE AUGUSTO CORONADO SALAZAR.---

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMAS FORMALIDADES DE LEY
Y SIRVASE PASAR LOS CORRESPONDIENTES PARTES AL REGISTRO MER-
CANTIL DE LIMA PARA SU INSCRIPCION.-----

LIMA, CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-----

FIRMADO.- JOSE BARSALLO BURGA.- EDUARDO DE LA PUENTE ORBEGO-
ZO.- LEONIDAS SANTANDER ESTRADA.-----

ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA DOCTOR PABLO PENAGOS RUZO CON
REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO SIETE MIL
CUATROCIENTOS DIECINUEVE.-----

INSERTO.- DOCUMENTO.-----

COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMU-
LO DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-----

CARTANUMEROCINCUENTICINCO- CAFAE-IPSS-OCHENTISIETE.-----

LIMA, NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.---

SEÑOR:-----

JAVIER CHAMORRO AGUILAR.-----

SUB GERENTE DE INVERSIONES FINANCIERAS DEL IPSS.-----

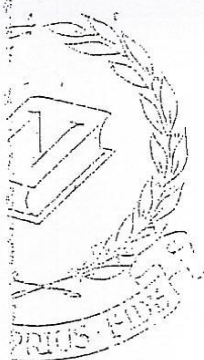
PRESENTE.-----

ES GRATO DIRIGIRME A USTE, A FIN DE MANIFESTARLE QUE EL CO-
MITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO
DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL (CAFAE - IPSS), EN

9193969

DIECISEIS MIL SESENTA

Ricardo Ortiz de Zavallos Villardín
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO



////... SU SESION DEL TRES DE FEBRERO DE MILNOVECIENTOS OCHENTISIETE, ACORDO LA PARTICIPACION COMO ACCIONISTA DE LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR EL IPSS; EN LA ADQUISICION DE UNA ACCION POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS ENUNCIADOS, LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO.-----

ASI MISMO, QUE LAS COORDINACIONES PARA LLEVAR A CABO DICHAS SUSCRIPCIONES, SE REALIZARAN CON EL SEÑOR NESTOR BENITES CARRASCO, MIEMBRO TITULAR DE CAFAE.-----

ATENTAMENTE.-----

FIRMADO.- LEONIDAS SANTANDER ESTRADA- PRESIDENTE- CAFAE-IPSS.-
UN SELLO QUE DICE: INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL-
RECIBIDO- LIMA, DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE- UNA RUBRICA.-----

OTRO INSERTO.- OTRO DOCUMENTO.-----

INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-----
OFICIO NUMERO QUINIENTOS OCHENTITRES- SLD-IPSS- OCHENTISEIS.-
LIMA, DIEDIOCHO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.-
SEÑOR DOCTOR.-----

LUIS CHAVEZ RODRIGUEZ.-----

GERENTE FINANCIERO.-----

TENGO EL AGRADO DE DIRIGIRME A USTED, POR ENCARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO A EFECTO DE TRANSCRIBIRLE EL ACUERDO NUMERO DOS-VEINTISIETE-IPSS-OCHENTISEIS ADOPTADO POR EL DIRECTORIO EN EL VIGESIMO SETIMA SESION ORDINARIA-OCHENTISEIS, CELEBRADO EL NUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CUYO TEXTO ES

NOTARIO PUBLICO

////... EL SIGUIENTE:-----
ACUERDO NUMERO DOS-VEINTISIETE-IPSS-OCIENTISEIS.-----
"APROBAR LOS ESTATUTOS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS:-----
DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL Y DE LIMPIEZA Y MANTENIMIEN-
TO, CON LAS MODIFICACIONES SIGUIENTES:-----
- DIRECTORIO DE LAS REFERIDAS EMPRESAS DE SERVICIOS, ESTARA
CONFORMADO POR UN MINIMO DE CINCO MIEMBROS, DE LOS CUALES
TRES DEBERAN SER DEL IPSS. EN CASO DE QUE EL DIRECTORIO ESTE
COMPUESTO POR MAS MIEMBROS, SE MANTENDRA LA MISMA PROPORCION
ES DECIR CON REPRESENTACION MAYORITARIA DEL IPSS.-----

- LA PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DEBERA RECAER EN EL GERENTE
FINANCIERO DEL IPSS.-----
VALGOME DE LA OPORTUNIDAD PARA EXPRESARLE LOS SENTIMIENTOS
DE MI CONSIDERACION.-----

ATENTAMENTE

FIRMADO- INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL- VICTOR PALO-
MINO RAMIREZ- UN SELLO ILEGIBLE.-----

O T R O. - CAJA DE AHORROS DE LIMA.-----

ACUERDO DE COMITE EJECUTIVO DE LA CAJA DE AHORROS DE LIMA.---
AL SEÑOR PAUL SALVATIERRA RAYMONDI -GERENTE GENERAL.-----
DE SECRETARIA GENERAL.-----

OBJETO: SU IMPLEMENTACION.-----

ACE. NUMERO CIENTO QUINCE-OCIENTISIETE.-----

LIMA, DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCIENTISIETE.-----

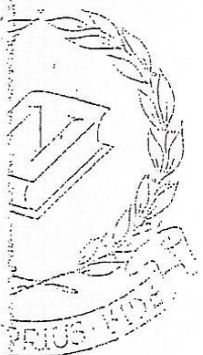
EN EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO CERO-SIETE-OCIENTI-
SIETE DEL COMITE EJECUTIVO DE LA INSTITUCION REALIZADA EN
LA FECHA, ENTRE OTROS PUNTOS CONSTA EL SIGUIENTE ACUERDO:---

COPIA SIMPLI

9193971

DIECISEIS MIL SESENTIUNO

Ricardo Ortiz de Zavallos Villardín
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO



RICARDO ORTIZ DE ZAVALLLOS
NOTARIO PUBLICO

////..... "PROYECTO DE PARTICIPACION DE LA CAL EN EL ACCIONARIO DE EMPRESAS CON EL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL. - EL GERENTE GENERAL DIO CUENTA DE LA COMUNICACION CURSADA POR EL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL A NUESTRA ENTIDAD, INVITANDOLA A PARTICIPAR EN EL ACCIONARIO DE LAS EMPRESAS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA; QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN FORMANDO; PRESENTANDO A CONSIDERACION DEL COMITE EJECUTIVO LOS RESUMENES DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE CADA UNA DE ELLAS. -----

SEÑALO, QUE EL REFERIDO INSTITUTO DENTRO DE SU NUEVA POLITICA DE DESCONCENTRACION Y DECENTRALIZACION INSTITUCIONAL, ESTA CREANDO UN CONJUNTO DE EMPRESAS DE DERECHO PRIVADO PARA LOS SERVICIOS QUE REQUIERE Y APROVECHAR DE ESA FORMA EL POTENCIAL DE SU MERCADO CAUTIVO, HABIENDOSE FIJADO EL CAPITAL SOCIAL PARA LA EMPRESA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN 1/. 500, 000 Y PARA LA EMPRESA DE VIGILANCIA DE 1/. 340,000, EN AMBOS CASOS REPRESENTADOS POR ACCIONES NOMINATIVAS POR VALOR DE 1/. 100.00 CADA UNA. -----

IGUALMENTE, SEÑALO QUE CON LA FINALIDAD DE QUE EL COMITE EJECUTIVO CUENTE CON ELEMENTOS DE JUICIO PARA EVALUAR LA MENCIONADA PROPUESTA, PRESENTABA LOS INFORMES Y OPINION FAVORABLE QUE SOBRE EL PARTICULAR HA EMITIDO LA GERENCIA ADJUNTA A LA GERENCIA GENERAL, ASIMISMO, LA OPINION LEGAL DEL ESTUDIO CASTAÑETA ABOGADOS, QUIENES CONCLUYEN EN SEÑALAR QUE AL NO EXISTIR EN EL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTIOCHO- PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE Y EN LAS NORMAS DE AUSTERIDAD CONTENIDAS EN LA RESOLU-

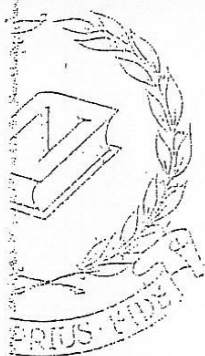
//////.... CION MINISTERIAL NUMERO CERO TREINTITRES-OCIENTI-
SIETE-ET/QUINCE,, DISPOSICION ALGUNA QUE IMPIDA O LIMITE A
LA CAJA DE POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS INVERSIONES PROYEC-
TADAS, CONSIDERANDO COMO SUSTENTO PARA EFECTUAR DICHA INVER-
SION. LO DISPUESTO EN EL ARTICULO VEINTISIETE DE LOS ESTATU-
TOS DE LA ENTIDAD, QUE FACULTA AL COMITE EJECUTIVO A CALIFI-
CAR LAS INVERSIONES QUE PUEDE EFECTUAR LA CAJA.-----

POR TODO LO SEÑALADO, EL GERENTE GENERAL PRECISO QUE COMPARTIA
LA OPINION DEL GERENTE ADJUNTO, ASI COMO DE NUESTROS ASESORES
LEGALES EXTERNOS, POR CUANTO A TRAVES DE LAS EMPRESAS A CONS-
TITUIRSE EL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL EFECTUARA
IMPORTANTES DEPOSITOS EN LA CAJA, LO CUAL CONTRIBUIRA A IN-
CREMENTAR NUESTRAS COLOCACIONES.-----

EL COMITE EJECUTIVO, FINALIZADA LA EXPOSICION REALIZADA POR
EL GERENTE GENERAL Y CONSIDERANDO LOS INFORMES QUE SE HAN EMI-
TIDO CON RELACION A LA FACTIBILIDAD DE LA OPERACION A REALIZAR-
SE, LUEGO DE UN CONSENSO DE OPINIONES, ACORDO:-----

- 1.- APROBAR LA PARTICIPACION DE LA CAJA DE AHORROS DE LIMA,
CON UN PORCENTAJE DEL CINCO POR CIENTO EN EL ACCIONARIO DE
DOS EMPRESAS, DE DERECHO PRIVADO A FORMARSE POR EL INSTITU-
TO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, LAS CUALES BRINDARAN SERVI-
CIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-----
- 2.- ELEVAR LOACORDADO AL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFI-
CIENCIA DELIMA METROPOLITANA, PARA SU APROBACION DEFINITIVA.--
- 3.- DISPENSAR EL PRESENTE ACUERDO DEL TRAMITE DE APROBACION DEL
ACTA. II-----

QUE TRANSCRIBO A UD. (S) PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTI-



9193973

DIECISEIS MIL SESENTIDOS

COPIA SIMPLE

Ricardo Ortiz de Zavallos Villalón
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO

////... NENTES.

FIRMADO: - DOCTOR GERARDO RIVEROS VALDERRAMA - SECRETARIO GENERAL.

O T R O. - ACUERDO DE DIRECTORIO.

REF.: CAJA DE AHORROS DE LIMA.

APROBACION DEL ACE NUMERO CIENTO QUINCE-OCHENTISIETE.

A.D. NUMERO CERO TREINTITRES-OCHENTISIETE.

LIMA, NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.

EN EL ACTA DE SESION NUMERO CERO CINCO-OCHENTISIETE, EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA, REALIZADA EN LA FECHA, CONSTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

APROBACION DEL A.C.E. NUMERO CIENTO QUINCE-OCHENTISIETE DE LA CAJA DE AHORROS DE LIMA.

OIDA LA LECTURA DE LA CARTA NUMERO CSG-CERO OCHENTISEIS-OCHENTISIETE DE FECHA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE, DEL GERENTE GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE LIMA, EN LA CUAL MANIFIESTA QUE POR ENCARGO DEL COMITE EJECUTIVO DE LA CAL, SE SOMETE A CONSIDERACION DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA, PARA SU APROBACION DEFINITIVA, EL ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO DE LA CAJA DE AHORROS DE LIMA NUMERO CIENTO QUINCE-OCHENTISIETE, ADOPTADO EN SESION ORDINARIA NUMERO CERO SIETE-OCHENTISIETE, CELEBRADA EL DIA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACION DE LA CAJA DE AHORROS DE LIMA EN EL ACCIONARIO DE DOS EMPRESAS A FORMARSE POR EL INSTITUTO PERUANO DE SEGURO SOCIAL, LOS QUE BRINDARAN SERVICIOS DE

RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO

////... LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA. LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES, SE ACORDO:-----

1.- APROBAR EL ACUERDO DE COMITE EJECUTIVO DE LA CAJA DE AHORROS DE LIMA ACE NUMERO CIENTO QUINCE -OCHENTISIETE; ADOPTADO EN SESION ORDINARIA NUMERO CERO SIETE-OCHENTISIETE, REALIZADA EL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE; PARA QUE PARTICIPE LA CAJA DE AHORROS DE LIMA, CON UN PORCENTAJE DE CINCO POR CIENTO EN EL CAPITAL ACCIONARIO EN DOS EMPRESAS DE DERECHO PRIVADO A FORMARSE POR EL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, LAS CUALES BRINDARAN SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-----

2.- DISPENSAR EL PRESENTE ACUERDO DEL TRAMITE DE APROBACION DEL ACTA.-----

CUMPLASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.-----

FIRMADO.- HERNAN ALVARADO SOTOMAYOR.- GERENTE GENERAL.- SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA.-----

O T R O.- COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DEL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-----

CARTA NUMERO TRESCIENTOS SIETE-CAFAE IPSS-OCHENTISIETE.---

JESUS MARIA, DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-----

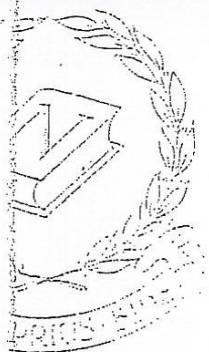
SEÑOR:-----

JAVIER CHAMORRO AGUILAR.-----

SUB GERENTE DE INVERSIONES FINANCIERA DEL IPSS.-----

PRESENTE.-----

POR LA PRESENTE TENEMOS A BIEN TRANSCRIBIR A USTED, LA PARTE PERTINENTE DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITE CENTRAL



9193975

DIECISEIS MIL SESENTITRES

COPIA SIMPLE

Ricardo Ortiz de Zavallos Villalón
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO

////... EN SESION DEL TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE, EN RELACION A LA APROBACION DE LA PARTICIPACION DEL COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA VESTIMULO DEL IPSS (CAFAE) EN LAS EMPRESAS QUE EL INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ESTA AUSPICIANDO.-----

EL COMITE CENTRAL, CONSIDERO LA CARTA NUMERO CERO CINCUENTISEIS-SGIF-IPSS-OCHEENTISIETE, DONDE SOLICITAN LA PARTICIPACION EN EL ACCIONARIADO DE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA RESPECTIVAMENTE, SOBRE EL PARTICULAR, EL COMITE LUEGO DE ESCUCHAR LA EXPOSICION REALIZADA POR EL GERENTE GENERAL, TOMO EL ACUERDO SIGUIENTE:-----

"19.- EL COMITE CAFAE APROBO LA PARTICIPACION EN EL ACCIONARIADO DE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA: ESVICSA Y SILSA, CON UNA ACCION EN CADA UNA DE ELLAS; SIENDO EL VALOR DE LA ACCION DE 1/. 340. Y 1/. 500., RESPECTIVAMENTE. EL REPRESENTANTE DE CAFAE ANTES EL DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS EN MENCIÓN, SERA SU PRESIDENTE SEÑOR LEONIDAS SANTANDER ESTRADA.-----
LO QUE TRANSCRIBO A USTED, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.-----

ATENTAMENTE,-----

FIRMADO.- LEONIDAS SANTANDER ESTRADA.- PRESIDENTE- CAFAE- IPSS.-

OTRO INSERTO.- DEPOSITO BANCARIO.-----

CAJA DE AHORROS- DE LIMA.- CUENTA CORRIENTE NUMERO: CERO TRES- CERO CATORCE MIL SESENTIDOS-CINCUENTICINCO.- PERTENECIENTE A: SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA.- LA CANTIDAD DE : CUATROCIENTOS SETENTICINCO MIL Y

RICARDO ORTIZ DE ZAVALLON
NOTARIO PUBLICO

///... 00/100 INTIS.- CHEQUES OTROS BANCOS: CHEQUE NUMERO:
VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTIDOS MIL SETECIENTOSVEIN-
TIDOS.- BANCO: NACION- IMPORTE: CUATROCIENTOS SETENTICUA-
TRO MIL QUINIENTOS INTIS.- CHEQUE NUMERO: CUARENTA MILLONES
TREINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTIDOS.- BANCO: NACION.- IM-
PORTE: QUINIENTOS INTIS.- TOTAL: CUATROCIENTOS SETENTICINCO
MIL INTIS.-----

FECHA VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-
SIGUE UNA FIRMA ILEGIBLE DEL DEPOSITANTE.- UN SELLO QUE DICE:
CAJA DE AHORROS DE LIMA-VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTISIETE- RECIBIDO- UNA RUBRICA.-----

OTRO INSERTO .- FONDO MUTUAL DEL ABOGADO.-----

BANCO DE LA NACION-FONDO MUTUAL DEL ABOGADO- LEY NUMERO VEIN-
TITRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES- ARTICULO-OCRO.-----

UNO-DATOS DE IDENTIFICACION DEL ABOGADO.- LIBRETA TRIBUTARIA
NUMERO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTISIETE MIL SETECIEN-
TOS OCHENTICUATRO.- NUMERO REGISTRO COLEGIO ABOGADOS: SEIS
MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE.- APELLIDOS Y NOMBRES: PABLO PENA-
GOS RUZO.-----

DOS-DOMICILIO: JIRON DOMINGO CUETO DOSCIENTOS VEINTE--JESUS
MARIA- LIMA-----

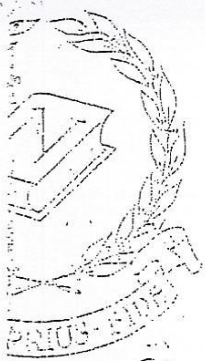
TRES-DATOS DE IDENTIFICACION DE LA EMPRESA: RAZON SOCIAL:
SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA- SILSA.-
DOMICILIO: AVENIDA ARENALES MIL TRESCIENTOS DOS- JESUS MA-
RIA- LIMA-----

CUATRO-NATURALEZA DEL CONTRATO: CONSTITUCION DE SOCIEDAD.---

9193977

DIECISEIS MIL SESENTICUATRO

Ricardo Ortiz de Zavallos Villardín
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO



////... CINCO-DEL PAGO: MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO O ASIGNA-
DO: QUINIENTOS MILINTIS.- TASA: UNO POR CIENTO.- MONTO A PA-
GAR: QUINIENTOS INTIS.-

FECHA DE PAGO: CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEI-
TE.- SIGUE UNA FIRMA ILEGIBLE DEL CONTRIBUYENTE.- UN SELLO
QUE DICE: BANCO DE LA NACION- CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIE-
N- TOS OCHENTISIETE- CANCELADO- UNA RUBRICA.-

C O N C L U S I O N.- LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA
PROCEDEN A FIRMARLA PORANTE MI DE TODO LO QUE DOY FE.- ENTRE
LINEAS-CADA-VALE.- LO ENHENDADO-VALE.- ENHENDADO -OCHO-VALE.

Ricardo Ortiz de Zavallos Villardín
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO

INSCRIPCION.-

REGISTRADA LA SOCIEDAD SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A.
EN LA FICHA 62043.- LIMA, 10 DE JULIO DE 1987.- UNA FIRMA-
UN SELLO.-

Ricardo Ortiz de Zavallos Villardín
NOTARIO DE LIMA
ABOGADO

RICARDO ORTIZ DE ZAVALLLOS
NOTARIO PUBLICO